

Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas

Adhesión de Bulgaria

1. El 31 de marzo de 2026, el Gobierno de Bulgaria depositó en poder del Director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante denominado “el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa”), adoptada en Ginebra el 20 de mayo de 2015.
2. De conformidad con la Regla 4.1) del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas (en adelante denominado “el Reglamento Común”), el Gobierno de Bulgaria ha notificado los nombres y las direcciones siguientes correspondientes a sus Administraciones competentes a los fines de los procedimientos en virtud del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa:

con respecto a productos agrícolas, productos alimenticios, vinos y bebidas espirituosas:

Comisión Europea
Dirección General Agricultura y Desarrollo Rural
Unidad F3 – Indicaciones Geográficas
Rue de la Loi / Wetstraat 130
1040 Bruselas
Bélgica
Tel: (+32 2) 299 11 11
Correo-e: Agri-b3@ec.europa.eu
Sitio web: https://agriculture.ec.europa.eu/index_es

con respecto a productos artesanales e industriales:

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)
Avenida de Europa, 4
03008 Alicante
España
Tel: (+34) 965 139 100
Correo-e: customercare@euipo.europa.eu
Sitio web: <https://www.euipo.europa.eu/es>

3. Por lo demás, el nombre y la dirección de la Administración competente designada por el Gobierno de Bulgaria a los fines de los procedimientos en virtud del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 31 de octubre de 1958, permanecen sin cambios, a saber:

Patent Office of Republic of Bulgaria (BPO)
52b, Dr. G.M. Dimitrov Blvd.
1040 Sofia
Bulgaria
Tel: (+359) 2970 1321
Correo-e: services@bpo.bg
Sitio web: <https://www.bpo.bg/en/home>

4. De conformidad con la Regla 4.3) del Reglamento Común, la Administración competente mencionada en el párrafo 2 pondrá a disposición información sobre los procedimientos vigentes en su territorio para la impugnación y la observancia de derechos sobre denominaciones de origen e indicaciones geográficas. Esa información será publicada en: https://www.wipo.int/lisbon/es/applicable_procedures.html.

5. El Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa entrará en vigor, con respecto a Bulgaria, el 30 de junio de 2026.

9 de junio de 2026